PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

2º E.S.O.

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

CURSO 2026-2027

Fuenmayor, a 26 de octubre de 2026

ÍNDICE

ASPECTOS GENERALES

1. Objetivos de la etapa
2. Competencias clave y perfil de salida al término de la enseñanza básica

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÚSICA DE 2º DE E.S.O.

1. Competencias específicas de la materia y su conexión con los descriptores operativos
2. Distribución temporal a lo largo de las evaluaciones de los saberes básicos correspondientes a la materia en forma de unidades de programación
3. Distribución temporal a lo largo de las evaluaciones de los criterios de evaluación y su contribución a la evaluación de cada competencia específica
4. Breve descripción de la propuesta de situaciones de aprendizaje
5. Metodología didáctica de la materia
6. Procedimientos de evaluación indicando el porcentaje con el que contribuye cada uno de ellos a la calificación del alumno de cada evaluación y a la calificación final del curso
7. Organización y seguimiento de los planes de recuperación del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores
8. Medidas de atención a la diversidad
9. Materiales y otros recursos didácticos
10. Actividades complementarias

ASPECTOS GENERALES

Esta programación se fundamenta en la siguiente normativa:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30 de diciembre).
- El Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regula la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (BOE de 17 de diciembre).
- Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 15 de julio).
- Decreto 30/2025, de 1 de julio, por el que se modifican el Decreto 42/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y el Decreto 43/2022, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Bachillerato y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación, promoción y titulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1. OBJETIVOS DE LA ETAPA

De acuerdo al Decreto 42/2022, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
m) Desarrollar hábitos de protección y autorregulación para la prevención de distintos tipos de adicciones.

2. COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

A efectos del Decreto 42/2022, las competencias clave son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente y su adaptación por el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria:

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos

de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.
La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Descriptores operativos:
Al completar la enseñanza básica, el alumnado:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos convivencia democrática, la resolución dialogada de los y la vio de derechos de todas las personas, detectando los usos conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)
La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos:
Al completar la enseñanza básica, el alumnado:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.
La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.
La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.
La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos:
Al completar la enseñanza básica, el alumnado:
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física,

mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumnado:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos:
Al completar la enseñanza básica, el alumnado:
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia ciudadana (CC)
La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Descriptores operativos:
Al completar la enseñanza básica, el alumnado:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumnado:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Descriptores operativos:

Al completar la enseñanza básica, el alumnado:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.
El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÚSICA DE 2º E.S.O.

1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA O ÁMBITO Y SU CONEXIÓN CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su contexto histórico, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo.

Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas, a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales. Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La incorporación de la perspectiva de género en este análisis permitirá que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género trasmitidos a través de la música y la danza.

La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos, y a enriquecer el repertorio al que los alumnos y alumnas tienen acceso, desarrollando así su gusto por estas artes y la percepción de las mismas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Asimismo, durante las actividades de recepción activa, se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permite al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio

personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, tanto pautada como libre, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos y alumnas la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación, así como al fomento del respeto por la diversidad de ideas y opiniones, al enriquecimiento cultural entre iguales y a la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece la comprensión de estas propuestas y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de las estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical.

La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal. La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas.

Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otras estrategias y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones

ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCE3.

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de propuestas artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas, a la organización de proyectos pluridisciplinares compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar discursos coherentes que combinen los saberes de modo global y se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del espacio y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuyen no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros y compañeras. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

La vivencia y la reflexión sobre las diferentes fases del proceso creativo favorecen que el alumnado descubra e identifique las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional ligadas a la música y a la danza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

2. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL A LO LARGO DE LAS EVALUACIONES DE LOS SABERES BÁSICOS CORRESPONDIENTES A LA MATERIA EN FORMA DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN

Los saberes básicos vienen recogidos en el Decreto 42/2022, de 13 de julio.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN: Primera evaluación

En esta unidad de programación se van a impartir los siguientes saberes básicos:

A. Escucha y percepción.

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.

- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
- La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Se impartirán las unidades 1 y 2 del libro de texto.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN: Segunda evaluación

En esta unidad de programación se van a impartir los siguientes saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
- Propuestas musicales, análisis, descripción y valoración de sus características más relevantes.
- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
- Voces y sus características. Agrupaciones.
- Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
- La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Se impartirán las unidades 3 y 4 del libro de texto.

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN: Tercera evaluación

En esta unidad de programación se van a impartir los siguientes saberes básicos:

A. Escucha y percepción.
- Propuestas musicales, análisis, descripción y valoración de sus características más relevantes.
- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.
- Instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.
- Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Normas de comportamiento básicas en la recepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica.
- La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.
- Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.
- Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre.
- Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.
- Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

Se impartirán las unidades 5 y 6 del libro de texto.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SU DISTRIBUCIÓN TEMPORAL A LO LARGO DE LAS EVALUACIONES Y SU CONTRIBUCIÓN A LA EVALUACIÓN DE CADA COMPETENCIA ESPECÍFICA

Los criterios de evaluación de la materia se plantean como herramientas para medir el nivel de adquisición de las competencias específicas.
Se van a trabajar todas las competencias específicas en cada unidad de programación cuyos criterios de evaluación tendrán el mismo peso.

Están recogidos en el Decreto 42/2022, de 13 de julio y son los siguientes:

Criterios de evaluación
Competencia específica 1
1.1 Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
1.2 Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
1.3 Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2
2.1 Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
2.2 Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3
3.1 Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
3.2 Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
3.3 Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4.
4.1 Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
4.2 Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

* Las competencias específicas 1 y 3 se valorarán en todas las evaluaciones y el resto, al menos una vez a lo largo del curso.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

- Somos intérpretes: disfrutar de las interpretaciones instrumentales y/o vocales tanto individuales como en gran grupo.
- Somos compositores: invención de melodías sencillas aplicando los elementos del lenguaje musical.
- Somos artistas: realización de pequeñas propuestas artístico-musicales tanto individuales como en grupo.
- Hoy hablamos con…: investigamos la vida de músicos de distintos estilos.

Este listado es flexible, el profesor de la materia decidirá cuándo y cómo llevar a cabo algunas o todas estas situaciones de aprendizaje o incluso ampliarlo con otras.

5. METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LA MATERIA

La metodología es el conjunto de estrategias y técnicas que adopta el docente con el fin de lograr que el alumnado adquiera los objetivos propuestos. Las estrategias metodológicas usadas partirán del análisis de los elementos musicales. Se combinarán métodos individualizados de enseñanza con métodos socializados. Esta conjunción de métodos se incluirá con estrategias de aprendizaje directivas, de descubrimiento o investigación activas (aprender haciendo) y cooperativas.

Los principales principios metodológicos sobre los que se asienta el área de música en este curso son:

1. Emplear una metodología activa basada en el aprendizaje significativo con un procedimiento recurrente, cíclico o en espiral.
2. Relacionar las actividades de enseñanza y aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo, siempre que sea posible, de las experiencias que poseen.
3. Facilitar la construcción de aprendizajes significativos, diseñando actividades de enseñanza y aprendizaje que les permitan establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes. La mayoría de los procedimientos que se plantean debe realizarlos el alumnado por sí mismo a través de la práctica y apoyados por una motivación interior.
4. Partir de su nivel de desarrollo, teniendo en cuenta sus características psicológicas y sus conocimientos previos.
5. Proponer actividades y ejercicios que no tengan una excesiva dificultad de realización. Es necesario basarse en ideas repetidas y ejercitadas y, a partir de ellas, ir aumentando la dificultad.
6. Potenciar la participación activa.
7. Seguir un orden formativo de dificultad gradual en la presentación de las actividades, llevando un orden lógico de presentación y realización.

NUEVAS METODOLOGÍAS

Se podrá utilizar la plataforma virtual 365, plataforma oficial de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja; en concreto, la aplicación Teams para solicitar y recibir tareas y trabajos, para establecer comunicaciones con los alumnos, para crear materiales, para subir archivos de materiales de clase o de informaciones de interés, etc.

6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La materia de Música tiene asignadas cuatro competencias específicas cuyos criterios de evaluación van a tener el mismo peso.

Cada competencia específica se va a valorar a partir de los siguientes procedimientos de evaluación:

- La competencia específica 1 con exámenes tradicionales: 35 %.
- La competencia específica 2 con pruebas orales: 7,5 % y observación sistemática: 7,5 %.
- La competencia específica 3 con pruebas de ejecución: 35 %.
- La competencia específica 4 con actividades de creación: 7,5 % y observación sistemática: 7,5 %.

El alumno superará la asignatura cuando, en cada evaluación, haya superado todas las competencias específicas trabajadas. En este caso, la nota de cada evaluación será la media ponderada de dichas competencias.
En la evaluación ordinaria (mes de junio), la nota se obtendrá calculando la media aritmética de las notas de cada competencia específica de cada evaluación. En caso de no haber superado alguna de las competencias en alguna evaluación, se realizará la media aritmética siempre y cuando las notas parciales sean como mínimo de 4,5 puntos (sobre 10 puntos), cuyo resultado tendrá que ser 5 o superior. Asimismo, será requisito imprescindible que el alumnado haya superado las competencias específicas cuya evaluación, situación de aprendizaje, actividad y/o procedimiento de evaluación son consideradas como indispensables por el Departamento (CE1 y CE3).

Además, se aplicarán los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se restará 0,05 puntos por falta ortográfica y de claridad en la letra hasta un máximo de 1 punto. También serán tenidos en cuenta la presentación y la letra en el cuaderno y otros trabajos.
- En las competencias específicas 2, 3 y 4 se valorará el respeto para lograr un objetivo común. Cada actitud negativa restará 0,2 puntos de la valoración total de cada competencia específica.

Recuperación de las evaluaciones suspendidas:

Cada evaluación se recuperará de forma independiente como se explica a continuación:

- La recuperación de la primera evaluación se realizará al final de la primera evaluación o al inicio de la segunda evaluación.
- La recuperación de la segunda evaluación se realizará al final de la segunda evaluación o al inicio de la tercera evaluación.
- La recuperación de la tercera evaluación se realizará en el mes de junio.

* En cada evaluación, el alumnado deberá recuperar la o las competencias específicas que

haya suspendido.
Para la nota final de la evaluación que el alumnado deba recuperar, se tomará la nota de la o los procedimientos de evaluación usados en la recuperación.
* No se aplicará el criterio ortográfico en el caso del alumnado que tenga algún trastorno de aprendizaje (inespecífico), algún trastorno relacionado con la lectura y la escritura (inespecíficos), dislexia, disgrafía o disortografía.

Pérdida al derecho a la evaluación continua (art. 223 del ROF)
El alumnado tendrá que realizar una prueba extraordinaria de cada una de las competencias específicas de la materia en la que se incluirán:
- Para la CE 1, se incluirán todos los saberes básicos del curso completo.
- Para la CE 2, se incluirán todas las partituras del curso usadas para la lectura de notas.
- Para la CE 3, se incluirán todas las partituras y actividades del curso completo.
- Para la CE 4, se incluirán todos los saberes básicos del lenguaje musical del cuso completo.

Abandono de la asignatura
Se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 224 del ROF.

7. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

En este curso no hay ningún alumno que tenga la materia (optativa) pendiente del curso anterior.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Vienen recogidas en los artículos 17, 18 y 19 del Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las medidas de inclusión educativa se clasifican en medidas ordinarias y medidas de atención personalizada (MAP).
Se entiende por medidas ordinarias aquellas que, recogidas en el proyecto educativo de centro, están orientadas a la promoción del aprendizaje, el desarrollo educativo y la participación de todo el alumnado, y cuya finalidad es la de garantizar una educación de calidad, eliminando las posibles barreras que pudieran darse para la presencia, el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.
Con el fin de garantizar una respuesta educativa a las diferencias individuales de todo el alumnado, se priorizarán las medidas ordinarias. Las medidas de atención personalizada se utilizarán cuando la aplicación de las medidas ordinarias no sea suficiente para garantizar el progreso educativo o cuando la evaluación psicopedagógica así lo determine. La aplicación de medidas de atención personalizada no excluye la aplicación de las medidas ordinarias que se determinen.

PLANES DE RECUPERACIÓN (PRE)
Se aplicará al alumnado que en cursos anteriores no hubiera alcanzado una calificación positiva en dicha materia.
En la carpeta correspondiente de Teams están los documentos PRE a disposición del profesor que se va a encargar de evaluar al alumno con la materia pendiente.

En este curso no hay ningún alumno que tenga la materia (optativa) pendiente del curso anterior.

Son medidas de atención personalizada:

AJUSTE DE ACCESIBILIDAD AL CURRÍCULO (AAC)

Medida consiste en adaptar el acceso al currículo para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que precise el uso de medidas o materiales técnicos específicos. La adopción de esta medida deberá facilitar la participación del alumnado en las situaciones de aprendizaje previstas, así como el desarrollo y consecución de las competencias específicas para su curso.

Está dirigido al alumnado con necesidad de apoyo educativo derivadas de la identificación de barreras para el aprendizaje relacionadas con Trastorno de Déficit de Atención con/sin Hiperactividad (TDAH), trastorno de aprendizaje (dislexia, discalculia y otras dificultades de aprendizaje), así como para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial (auditiva, visual o motora), trastorno del espectro del autismo, que precise el uso de medidas o materiales técnicos específicos. Facilitarán la participación en las situaciones de aprendizaje previstas, así como el desarrollo y consecución de las competencias específicas para su curso. Los referentes de la evaluación serán los mismos que los establecidos en la programación para su curso, sin que, en ningún caso, la aplicación de esta medida pueda influir en la calificación de cada materia.

En el caso de que sea necesaria un ajuste de accesibilidad al currículoo, el profesor determinará los objetivos y saberes básicos que considere apropiados en función de las necesidades del alumnado.

En el caso de alumnos con Trastorno por Déficit de Atención y/o Hiperactividad (TDAH), se seguirá el protocolo de intervención educativa para este alumnado.

AJUSTE COMPETENCIAL (AC)

Medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo consistente en la adaptación de los saberes básicos y/o los criterios de evaluación de uno o varios cursos inferiores o superiores dentro de una misma situación de aprendizaje. Esta medida se adoptará con el fin de alcanzar el máximo grado de adquisición de las competencias clave.

Para el alumnado con necesidades educativas especiales, se podrá realizar un ajuste competencial, en el que los referentes de su evaluación serán los criterios de evaluación establecidos en dicho ajuste.

En el caso de ajustes competenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales, que es atendido también por el Departamento de Orientación (al que se procurará una atención preferente por parte del especialista en Pedagogía Terapéutica), se podrán compaginar materiales de trabajo y tareas comunes con el resto de alumnos y se podrán decidir materiales y tareas particulares para desarrollar objetivos básicos del área de Música, en función de las adaptaciones del currículo que se consideren. No obstante, y en este último caso, su currículo estará personalizado, por lo que se remite a tal documento.

EXENCION TOTAL O PARCIAL DE MATERIAS (ExP)

Medida destinada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad sensorial, motora o patologías clínicas graves consistente en la exención de cursar, total o parcialmente, una materia o área del currículo.

En este curso académico, hay un alumno en 2º de ESO para el que se ha solicitado la exención parcial de las competencias específicas 3 y 4 de la materia y que ha sido concedida por Inspección educativa por lo que se le evaluará de las competencias específicas 1 y 2.

OTRAS MEDIDAS

El alumnado puede solicitar y ser atendido individualmente en todos los momentos que estime oportuno, incluidos los recreos.

El Departamento de Orientación hará llegar al profesorado la información individual del alumnado que tenga alguna necesidad educativa especial. Junto a la evaluación inicial que realiza el profesorado y el nivel de competencia curricular que conste en los informes de evaluación del alumnado, se crearán las oportunas medidas de atención a la diversidad.

La diversidad de conocimientos y habilidades del alumnado de Educación Secundaria está presente en todas las áreas; sin embargo, en el caso del área de Música es especialmente notoria, hay que considerar que es frecuente encontrar alumnos y alumnas que asisten a centros especializados de música, teatro o danza y que tienen un nivel de conocimientos superior a la media en algunos de los contenidos que integran el currículo del área.
Sin embargo, no podemos olvidar que la finalidad fundamental del proceso educativo es la construcción del conocimiento, y éste se construye a partir de diferentes ritmos de aprendizaje y, también, de diferentes puntos de partida, que constituyen la riqueza del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cualquier alumno o alumna es diferente de otro, por tanto, no todo el alumnado del grupo-clase aprende de la misma forma ni al mismo ritmo. El respeto al ritmo de trabajo, asimilación personal, habilidades y dificultades individuales ha de estar presente en el proceso de enseñanza y aprendizaje como un elemento fundamental. Esta apreciación lleva a considerar la situación particular de cada alumno como una aportación que él hace a dicho proceso, que se organizará teniendo en cuenta esta diversidad. Además, en las actividades grupales cada participante interpreta un rol diferente, más o menos difícil, pero siempre necesario e importante.

Hay alumnas y alumnos que tienen más dificultad en el desarrollo de determinados contenidos o en la realización de cierto tipo de actividades, algunos necesitan una atención más personalizada del profesorado o un mayor apoyo, hay otros para quienes es preciso plantear, en unos casos, actividades de profundización y, en otros, de refuerzo. Para dar respuesta a esta diversidad, las unidades didácticas de este proyecto incluyen una serie de actividades que permiten al profesorado seleccionar aquellas más adecuadas en cada caso particular. Asimismo, el hecho de que haya actividades con distintos agrupamientos, permite la atención individualizada o a pequeños grupos al tiempo que otros realizan su trabajo de forma más o menos autónoma.

No obstante, y a pesar de las medidas que se puedan tomar en los distintos niveles de concreción del currículo (Proyecto educativo de centro, Proyectos curriculares y Programaciones), hay situaciones en las que dichas medidas no son suficientes para dar

respuesta adecuada a algunas necesidades educativas que se presentan. En estos casos, el profesorado habrá de adoptar un conjunto de decisiones y medidas pedagógicas de carácter "extraordinario" e individual, complementarias a las establecidas en los niveles de toma de decisiones mencionados. Bajo estas circunstancias es sobre las que aparece el término "necesidades específicas de apoyo educativo", que contempla tanto a aquel alumnado que presenta algún tipo de discapacidad de origen motor; sensorial, psíquico, múltiple o TDAH, como al que posee una alta capacidad intelectual o talento específico, en comparación con el resto de sus compañeros. La variedad y diversidad de actividades propuestas en las distintas unidades didácticas también responden a esta situación, considerando que en cualquier caso el alumno y la alumna han de ser integrados en el grupo y su diferencia contribuirá a enriquecer el trabajo de todos.

9. MATERIALES Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

Usamos el aula específica de Música. Distinguiremos los siguientes tipos de materiales:

a) Material impreso:
   - Libro de texto *Música Clave A Nova* de la editorial McGraw Hill. Está incluido en el Programa de gratuidad de libros de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja.
   - Fotocopias y apuntes.
   - Partituras.
   - Cuaderno del alumno.

b) Instrumentos y dispositivos multimedia:
   - Flauta dulce e instrumental Orff.
   - Guitarras.
   - Piano electrónico.
   - Ordenador portátil y proyector.
   - Equipo de audio.

c) Material informático:
   - Programas necesarios para el desarrollo de las unidades didácticas.
   - Licencia para el uso del libro electrónico tanto por parte del profesorado como del alumnado.
   - Cualquier otro material o recurso didáctico apropiado al momento del aprendizaje: presentaciones de powerpoint, vídeos, páginas web de interés, plataformas virtuales (Teams, Moodle, etc.)…

Podrán hacer uso de todos los servicios que les ofrece la biblioteca, tanto a nivel de préstamo de libros, como de consulta de diccionarios, enciclopedias, prensa o cualquier otro material presente en ella.

Por último, el alumnado deberá conservar hasta el final del curso el cuaderno, los trabajos y cualquier ejercicio que se haya realizado.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Desde la asignatura de Música se tratará de motivar al alumnado, para la participación en las actividades extraescolares y complementarias que prepare el centro, así como aquellas que se nos puedan ofertar a lo largo del curso desde diferentes entidades.

La previsión de posibles actividades complementarias y extraescolares es la siguiente:

ACTIVIDAD	**FECHA PREVISTA**	**PROFESORADO RESPONSABLE**
Asistencia a actividades relacionadas con la música previamente ofertadas bien en el instituto o fuera del mismo (como pueden ser conciertos didácticos, representaciones didácticas, exposiciones…).	Por determinar. Dependerá de las ofertas que lleguen al instituto.	Departamento de Música y de otros departamentos si fuera necesario.
Conciertos y/o actuaciones interpretados por el alumnado así como exposiciones de sus trabajos.	Segundo y tercer trimestre.	Departamento de Música y de otros departamentos si fuera necesario.